JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PELAYA JULIO VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022). -

REF: EJECUTIVO SINGULAR

DTE: PEDRO IVAN MANTILLA PEREZ DDO: GUSTAVO ADOLFO PAEZ NAVARRO RAD: 20550-4089-001-2020-00050-00

La parte ejecutante aporta el AVALUÓ COMERCIAL practicado por profesionales especializados al bien inmueble denominado inmueble denominado CASA DE HABITACION Nº2 UBICADA EN LA CALLE 9ª CON ENTRADA INDEPENDIENTE POR LA CALLE 9ª Nº 34-100 SECTOR DEL BARRIO LA PRIMAVERA DE OCAÑA-NORTE DE SANTANDER, identificado con la MATRICULA INMOBILIARIA No- 270-42821 de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE OCAÑA-NORTE DE SANTANDER, de propiedad del demandado GUSTAVO ADOLFO PAEZ NAVARRO, el cual tasado por un valor de \$313.950.000,00.-

En virtud de lo anterior el Despacho,

ORDENA:

Del AVALUÓ COMERCIAL del bien inmueble denominado CASA DE HABITACION Nº2 UBICADA EN LA CALLE 9ª CON ENTRADA INDEPENDIENTE POR LA CALLE 9ª Nº 34-100 SECTOR DEL BARRIO LA PRIMAVERA DE OCAÑA-NORTE DE SANTANDER, identificado con la MATRICULA INMOBILIARIA No- 270-42821 de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE OCAÑA-NORTE DE SANTANDER, de propiedad del demandado GUSTAVO ADOLFO PAEZ NAVARRO, que fuera practicado por profesionales especializados el cual fue tasado por un valor de \$313.950.000,oo, córrase traslado a los interesados por el término de DIEZ (10) DÍAS, durante los cuales podrá presentar sus observaciones al mismo, o aportar un avalúo diferente.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez;

NELLYS EUFEMIA MOVIL GUERRA.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PELAYA JULIO VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022). -

REF: EJECUTIVO MIXTO

DTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DDO: ANGEL MARIA SIERRA OSORNO RAD: 20550-4089-001-2020-00001-00

La parte ejecutante aporta el AVALUÓ COMERCIAL practicado por profesionales especializados al bien inmueble denominado inmueble denominado PREDIO URBANO "CASA LOTE" UBICADO EN LA CALLE 11 No- 13-06 DEL MUNICIPIO DE PELAYA-CESAR (SEGUND ESCRITURA PUBLICA No- 165 del 28-07-2016) CON NOMENCLATURA ACTUAL CALLE 11 No- 13-02 DEL BARRIO GAITAN DEL MUNICIPIO DE PELAYA-CESAR), identificado con la MATRICULA INMOBILIARIA NO- 192-39803 de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CHIMICHAGUA (CESAR), de propiedad del demandado ANGEL MARIA SIERRA OSORNO, el cual tasado por un valor de \$122′524.441,08.-

En virtud de lo anterior el Despacho,

ORDENA:

Del AVALUÓ COMERCIAL del bien inmueble denominado PREDIO URBANO PREDIO URBANO "CASA LOTE" UBICADO EN LA CALLE 11 No- 13-06 DEL MUNICIPIO DE PELAYA-CESAR (SEGUND ESCRITURA PUBLICA No- 165 del 28-07-2016) CON NOMENCLATURA ACTUAL CALLE 11 No- 13-02 DEL BARRIO GAITAN DEL MUNICIPIO DE PELAYA-CESAR), identificado con la MATRICULA INMOBILIARIA NO- 192-39803 de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CHIMICHAGUA (CESAR), de propiedad del demandado ANGEL MARIA SIERRA OSORNO, que fuera practicado por profesionales especializados el cual fue tasado por un valor de \$122´524.441,08, córrase traslado a los interesados por el término de DIEZ (10) DÍAS, durante los cuales podrá presentar sus observaciones al mismo, o aportar un avalúo diferente.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez;

NELLYS EUFEMIA MOVIL GUERRA.-

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PELAYA JULIO VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA

"FINANCIERA COMULTRASAN"

DDO: LUIS ALBERTO BUELVAS TORRES.-RAD: 20-550-40-89-001-2016-00129-00

De conformidad con lo solicitado por el apoderado judicial de la parte ejecutante y teniendo en cuenta que fue aportada la ESCRITURA PUBLICA NO. 1656 DEL 24-08-2020 en la cual la doctora SOCORRO NEIRA GOMEZ en calidad de Representante Legal de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA "FINANCIERA COMULTRASAN" designa al doctor DAVID AUGUSTO GONZALEZ DIAZ como APODERADO GENERAL de la entidad financiera facultándolo además para que otorgue poder a abogados por lo anterior se,

ORDENA:

RECONOCER PERSONERIA al doctor GIME ALEXANDER RODRIGUEZ, abogado titulado en ejercicio identificado con la cedula de ciudadanía No- 74'858.760 de Yopal (Casanare) y Tarjeta Profesional No- 117.636 del C.S.J., como apoderado judicial de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA "FINANCIERA COMULTRASAN", Representada Legalmente por la doctora SOCORRO NEIRA GOMEZ en los términos y para los efectos del poder a él conferido.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

La Juez;

NELLYS EUFEMIA MOVIL GUERRA.-